Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de septiembre de 2013.

DISPOSICIÓN UOA Nº 52/2013

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nº 1903, Nº 2095, Nº 3318 y Nº 4471, la Resolución CCAMP Nº 11/10, las Resoluciones FG Nº 126/07 y N° 15/13 y la Actuación Interna Nº 23275/13 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de licencias de *software* para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante Nota DTC Nº 148/13 (fs. 1/4) el Jefe del Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicitó la adquisición de *"10 (diez) licencias de Microsoft Windows Server DataCenter 2012, 10 (diez) licencias de Microsoft Windows Server Standard 2012, 600 (seiscientas) licencias de Microsoft Windows Server CAL 2012, 200 (doscientas) licencias de Microsoft Exchange Standard CAL 2010, 20 (veinte) licencias de Red Hat Enterprise Linux Server, Premium (4 sockets) (up to 1 guest), 5 (cinco) licencias de uso concurrente de IBM SPSS Base, 5 (cinco) licencias de uso nominal de IBM SPSS Base, 20 (veinte) licencias de Dameware última versión, una (1) suscripción anual de Pentaho Business*

M. P. F. D. C. y C.
Cf
VB

Analytics Suite Limited Edition, paquete especial para América Latina que incluye todos los módulos que conforman la Pentaho BA Suite Enterprise Edition con la limitación de hasta cuatro (4) cores y veinte (20) usuarios finales nominados (restricción unenforced). Los módulos que debe incluir la suite son como mínimo Pentaho Data Integration, Pentaho Interactive Reporting, Pentaho Analysis, Pentaho Geoserver, Pentaho Dashboards, Pentaho Enterprise Console y Pentaho Mobile BI y Pack de 150 (ciento cincuenta) licencias de user-based ProcessMaker Enterprise Edition por un año", a fin de abastecer a las distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal en virtud de las necesidades de licencias de *software* generadas por el incremento de personal producido.

Que asimismo, la referida dependencia ha señalado que la exigencia de marca se fundamenta *"...en que los productos solicitados dan servicio a la operatoria normal del organismo, toda vez que los empleados se encuentran capacitados en relación a su uso y actualmente prestan sus tareas cotidianamente con la utilización de estas aplicaciones"*, dando cumplimiento con lo previsto en la reglamentación al art. 86 de la Ley de Compras y Contrataciones.

Que posteriormente la Unidad Operativa de Adquisiciones elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue remitido al área requirente para prestar conformidad, lo cual se cumplió conforme surge a fs. 19/21.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por las Resoluciones FG Nº 74/10 y Nº 248/10, respecto al período de publicación en la página Web oficial de Internet del proyecto de pliego de bases y condiciones particulares elaborado para la presente.

Que con motivo a la publicación del pre-pliego referida se han recibido varias consultas dándose intervención al Departamento de Tecnología y Comunicaciones a fin de expedirse con relación a las mismas, lo cual se cumplió

conforme surge a fs. 49/53. Asimismo, dicha área presto conformidad con el último de Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado para el presente procedimiento, conforme surge de fs. 83.

Que por otra parte, considerando el monto informado por el área requirente, se elevó la Nota DCyC N° 77/13 informando el presupuesto oficial para la presente licitación, el cual asciende a la suma de pesos un millón seiscientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho con cuarenta centavos ($1.683.668,40) IVA incluido.

Que a fs. 79/80, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, informando sobre la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones de la adquisición que tramita en estos actuados, habiéndose efectuado la imputación preventiva correspondiente en la partida presupuestaria 4.8.1. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio vigente.

Que el artículo 25 de la Ley N° 3318, modificatorio del inciso 2° del artículo 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, dispone que es atribución de la Fiscalía General el "realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (...)".

M. P. F. D. C. y C.
cf
VB

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución FG N° 126/07 se ha constituido, en el ámbito de la Oficina de Programación y Control Presupuestario y Contable, la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal de la

C.A.B.A., a fin de intervenir en todos los procesos de adquisiciones que se realicen dentro de su órbita.

Que la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (Resolución CCAMP N° 11/10), establece que el acto administrativo que autoriza el procedimiento de selección y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, recae en cabeza del titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones.

Que corresponde en consecuencia, autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública y disponer el correspondiente llamado, conforme lo previsto en los artículos 13, 25, 26, 27, 86 y concordantes de la Ley N° 2095, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente disposición y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán la adquisición de licencias de *software* para uso del Ministerio Público Fiscal.

Que los pliegos podrán ser obtenidos gratuitamente por los interesados, coadyuvando de tal forma a una mayor concurrencia y facilitando el acceso de posibles oferentes a los pliegos y por lo tanto a la posibilidad de ofertar.

Que conforme lo dispone el artículo 98 de la Ley N° 2095 y su reglamentación aprobada por la Resolución CCAMP N° 11/10, la convocatoria a Licitación Pública deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante dos (2) días, con al menos cuatro (4) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, teniéndose en cuenta que los días de publicación se consideran comprendidos dentro de los días de antelación.

Que asimismo, deberá anunciarse el llamado y el pliego de bases y condiciones particulares en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet de este Ministerio Público Fiscal en los términos establecidos por el ordenamiento.

Que resulta conveniente que la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público presencie el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

Que a fs. 86/89, el Departamento de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Oficina de Despacho, Legal y Técnica, mediante Dictamen DAJ N° 300/13, tomó la intervención de su competencia, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los artículos 1, 2, 3, 21 inc. 2°, 22, 23 y concordantes de la Ley N° 1903, los artículo 13, 26 y 27 de la Ley N° 2095 y su reglamentación (Resolución CCAMP N° 11/10), y las Resoluciones FG N° 126/07 y N° 15/13;

LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,

DISPONE:

M. P. F.
D. C. y C.

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 17/13, tendiente a lograr la adquisición de licencias de *software* para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra esta Disposición, con un presupuesto oficial de pesos un millón seiscientos ochenta y

tres mil seiscientos sesenta y ocho con cuarenta centavos ($1.683.668,40) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los modelos de formulario original para cotizar, de publicación y de invitación a cotizar que como Anexos II, III y IV integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 10 de octubre de 2013, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida 4.8.1. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio vigente.

ARTÍCULO 8º.- Publíquese el aviso en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días, con al menos cuatro (4) días de anticipación a la apertura y efectuar anuncios en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 9º.- Invitase a la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a presenciar el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de

Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a los interesados, notifíquese al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio, a la Guía de Licitaciones y a la Cámara del rubro a licitar y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN UOA Nº 52/2013

María Verónica Broilo
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

M. P. F.
D. C. y C.
CF
VB